

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015		
Versión: 2		
CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN		

002223

CIUDAD Y FECHA:	SIBATE 23 DE FEBRERO
CONTRATO N°:	53-7-10096-18
CONTRATISTA:	JOSÉ EDUARDO CORTES TORRES
OBJETO DEL CONTRATO:	"DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN," APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS"
VALOR DEL CONTRATO: \$	\$ 11.264.400
PLAZO DE EJECUCIÓN:	08 DE JULIO DE 2018
FECHA DE ENTREGA:	23/02/ 2018
DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	(En caso de incumplimiento en el plazo).
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	CT. CARLOS MANUEL CELY CÁCERES SUPERVISOR
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	\$ 2.252.880
RECEPCIÓN DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes # _____ de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO ___ SI ___ (siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: _____)
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO ___ SI ___ (Autorizados mediante modificadorio y adicional N°. _____ de fecha: _____)

02 MAR 2018

Página 1 de 5
CODIGO: 28S-FR-0019
FECHA: 22-04-2014
VERSION: 3

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS
INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL



POLICIA NACIONAL

Silbate 23 de febrero de 2018
No. 001 SIGLA ESJIM

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

Señor Coronel
LUIS FERNANDO GONZALEZ HERRERA
Director Escuela

Asunto: Informe de supervisión contrato No. 53-7-10096-18 Mes reportado febrero

1. PRÓROGA No.	2. ACRATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INICIO: TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS				RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
		Vigencia	8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR		
DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TECNICAS DE REDACCION" APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFON DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMER Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	JOSE EDUARDO CORTES TORRES	Inicio 23/01/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TECNICAS DE REDACCION" APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFON DE MANDOS EJECUTIVOS							CERTIFICO CON LA FIRMA DEL PRESENTE INFORME, QUE EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO, EN LA PRESENTE FECHA 23/02/2018	
		terminio 08/07/2018									
		Adición:		5 MESES	\$ 11.264.400	1 MESES	\$ 2.252.880	4 MESES	\$ 9.011.520		
		Inicio									
		terminio									
		VALOR TOTAL									
16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?			SI. ☒ X	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23, del presente formato.							
			NO. ☐	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No. _____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.							

Sibaté, 23 de febrero de 2018.

Señor Capitán

CARLOS MANUEL CELY CACERES

Jefe grupo de investigación y Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No. **53-7-10096-18**

Asunto: Informe de Ejecución

De manera atenta me permito rendir el informe de ejecución de contrato de la referencia, el cual consistía en el desarrollo del seminario de **HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN**, los cuales se desarrollaron en el periodo comprendido del enero a febrero de 2018, dirigido al personal de patrulleros que adelantan curso de ascenso, el cual se desarrolla en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo **GONZALO JIMENEZ DE QUESADA** acorde a las cláusulas de cumplimiento estipuladas en el contrato.

RESUMEN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

I CICLO

NOMBRE COMPAÑIA	SECCIONES	TEMATICAS VISTAS
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	1, 2 y 3	La oración gramatical y sus partes, el párrafo, acentuación ortográfica, signos de puntuación, conectores, elaboración de textos, tipologías textuales e intenciones comunicativas.

RESUMEN HOJA DE VIDA

Investigador en lengua materna, creador de propuestas que involucran la pedagogía la literatura y las humanidades, licenciado en humanidades y lengua castellana, magister en pedagogía de la enseñanza de la lengua, docente universitario, perteneciente a la red nacional del lenguaje nodo Bogotá.


1023879721

JOSE EDUARDO CORTES TORRES

C.C 1.023.879.721 expedida en Bogotá

Sibate, 23 de febrero de 2018

CUENTA DE COBRO NÚMERO 001

**LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
NIT. 800.141.206**

DEBE A:

**JOSÉ EDUARDO CORTÉS TORRES
C.C. 1.023.879.721**

La suma de *DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.252.880)*.

Por el Concepto *del desarrollo del seminario de HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN, al personal de patrulleros que adelantan curso de ascenso según objeto del contrato, en cumplimiento al contrato No. 53-7-10096-18.*

Detalles:

PAGO SALUD: \$ 112.700,00

PAGO DE PENSIÓN: \$ 144.200,00

Declaro que:

1. Pertenezco al Régimen Simplificado, por tanto no estoy obligado a cobrar el Impuesto sobre las Ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

Igualmente certifico que mi tipo y número de cuenta es: Ahorros, No. 0013-0083-00-0200315846 del banco BBVA Colombia

Cordialmente,



1023879721

Firma

JOSÉ EDUARDO CORTÉS TORRES
C.C. 1.023.879.721 de Bogotá
Cel. 3196290604
e-mail: eduardocortesfc@gmail.com

Sibaté, Cundinamarca a los 23 días de febrero de 2018

CERTIFICACION

Yo, JOSÉ EDUARDO CORTÉS TORRES Identificado con cedula de Ciudadanía No. 1023879721 de BOGOTÁ, certifico que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, Artículo 4 parágrafo 1, el pago efectuado de salud y pensión mediante planilla No. 1011381551, por valor de \$ 259,900 en la fecha 20-02-2018, corresponde a los ingresos percibidos del Contrato No. 53-7-10096-18, suscrito con la **POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA.**

Atentamente,



1023879721

JOSÉ EDUARDO CORTÉS TORRES
C.C. No. 1023879721 de Bogotá



**AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA**

Fecha creación reporte: 2018-02-20, 08:50:22 AM

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

DIENTES

Numéro Planilla:

Periodo Servicio: enero de 2018

Referencia pago (

PAGADO 20/02/2018

Razón Social	JOSE EDUARDO CORTES TORRES
--------------	----------------------------

III. DETALLE DEL APORTANTE

III. TOTALES

BC Pension	BC Salud	BC Riesgo	BC Cajas	Aportes Pension	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sans	Aportes RCB	Aportes Min Educacion	Incapacidades APP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORSA	TOTAL INTERESES DE MORSA	TOTAL FINAL
\$ 240,308	\$ 240,308	\$ 0	\$ 0	\$ 38,500	\$ 30,100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 68,600	\$ 2,700	\$ 71,300



Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, JOSÉ EDUARDO CORTÉS TORRES, identificada[o] con cedula número 1023879721, expedida en la ciudad de Bogotá, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número uno del contrato 53-7-10096-18 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 - ☒ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - ☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 - ☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 - ☐ **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - ☐ **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ☐ NO ☒ he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de febrero de 2018

Firma:

Nombre: JOSE EDUARDO CORTES TORRES

Documento de Identificación: 1023879721

Correo electrónico: eduardocortesfc@gmail.com

Teléfono: 3196290604

Dirección: KR 88 C No 62 sur 09 BQ 2 APT 603

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiones/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de

los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL



19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

[illegible]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio, fecha en la cual se fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI _____ NO _____

Grado y Nombre del Supervisor CAPTAN, CARLOS MANUEL CEL Y CACERES
Cargo SUPERVISOR

Teléfonos: 5159600 EXT. 302339

Anexos: (Relacionar)

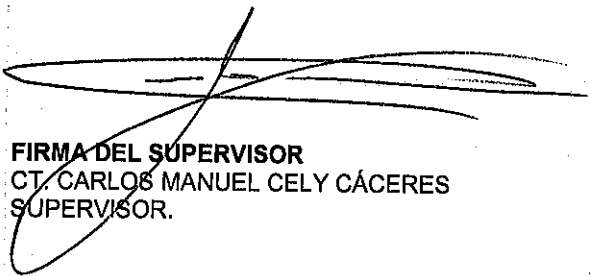
Finding

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
Versión: 2		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

CERTIFICO CON LA FIRME DEL PRESENTE INFORME, QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO, EN LA PRESENTE FECHA 23/02/2018

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Valor total bienes y/o servicios recibidos				


FIRMA DEL SUPERVISOR
 CT. CARLOS MANUEL CELY CÁCERES
 SUPERVISOR.

FIRMA DE INTERVENTORIA.
 (Sólo para contratos de obra y/o interventoría).

FIRMA DE CONTRATISTA DE OBRA.
 (Sólo para contratos de obra y/o interventoría).